

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 121

MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo al no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN CORDOBA   | Ptas.      | FUERA DE CORDOBA   | Ptas. |
|--|------------|--------------------|-------|
| Trimestre . . . .  | 36         | Trimestre . . . .  | 45    |
| Seis meses . . . .   | 66         | Seis meses . . . . | 84    |
| Un año . . . . .   | 120        | Un año . . . . .   | 130   |
| Venta de número suelto del año corriente . . . .           | 1'00 ptas. |                    |       |
| Id. id. id. año anterior . . . . .                         | 2'00 >     |                    |       |
| Id. id. id. de dos años anteriores . . . . .               | 3'00 >     |                    |       |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos . . . . . | 4'00 >     |                    |       |

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parle de ella.

## Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1.975

### Negociado Rentas y Exacciones

Confeccionado el Padrón correspondiente al presente año de 1952, de las personas sujetas al arbitrio provincial de Tasa de Rodaje o Arrastre de toda clase de vehículos de tracción animal, carritos de mano, bicicletas y tractores, en este término municipal, se advierte a los contribuyentes que expresado documento cobratorio queda expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de 10 a 13; pudiendo ser examinado durante dicho plazo, así como formularse las reclamaciones oportunas.

Córdoba, 19 de mayo de 1952.—El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna.**

## SECRETARIA

Sección 2.ª Negociado Gobernación

Núm. 1.974

Nota de precios señalados por esta Presidencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Sección de Gobierno de esta Excelentísima Diputación provincial, de acuerdo con el Sr. Representante del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de noviembre de 1932, que han de servir de base a la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, durante el pasado mes de marzo a fuerzas del Ejército y Guardia Civil.

|  | Pesetas |
|--|---------|
| Ración de pan de 70 decágramos . . . . . | 2'53    |
| Id. de cebada de 4 kilogramos . . . . .  | 7'15    |
| Id. de paja de 6 kilogramos . . . . .    | 2'01    |
| Kilogramo de carbón . . . . .            | 1'50    |
| Id. de leña . . . . .                    | 0'58    |
| Litro de aceite . . . . .                | 11'74   |
| Id. de petróleo . . . . .                | 4'61    |

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba, 14 de mayo de 1952.

—El Presidente A., **F. Cabrera.**

## DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Núm. 1.865

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, se ha presentado instancia en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica, aérea, trifásica, a la tensión de 5.000 V. y a 50 períodos de frecuencia, que partiendo del Pozo VENUS número 1, llegará a la subestación reductora que ha de construirse en el pozo LA JULIANA, en la zona de EL ALBARDADO, término municipal de Belmez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia y a tenor de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigentes.

Los que se consideren perjudicados pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días en la Jefatura de Minas de este Distrito.

Córdoba, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Antonio Ortiz Molina.

## Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 10.698

Núm. 1.810

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Victoriano Cid Antolín y don Estéban Adán Yépes, vecinos de Venta del Charco (Cardeña), se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 14 de diciembre de 1951, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Cachaliche», de mineral de wolfram, sita en el término de Cardeña, paraje denominado «Cerro Robledo», con una extensión superficial de 30 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el ángulo Nordeste de la choza llamada Cabras Quemadas, sita en el citado cerro y entre los arroyos nombrados de La Parrilla y El Cuervo, desde el que se medirán 300 metros en dirección Norte, colocando la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, E. 1000 metros.  
De 2.ª a 3.ª estaca, S. 300 metros.  
De 3.ª a punto partida O. 1.000 metros; cerrando así el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 3 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS Núm. exp. 10.695

Núm. 1.811

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Anto-

nio Delgado Fernández, vecino de Sevilla, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 3 de diciembre de 1952, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Pepito», de mineral de wolfram, sita en el término de Montoro, paraje denominado Los Escoriales, con una extensión superficial de 137 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1.944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, un mojón situado a 4 metros en dirección Norte de las Ruinas de la casa nombrada Peñas Cabrerías, o sea el mismo de las minas Florita y Antofilito, desde el que se medirán en dirección Sur 10º Oeste, 350 metros colocando la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, E. 10º S. 800 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, N. 10º E. 600 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, E. 10º S. 100 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca, S. 10º O. 500 metros.

De 5.ª a 6.ª estaca, E. 10º S. 700 metros.

De 6.ª a 7.ª estaca, N. 10º E. 100 metros.

De 7.ª a 8.ª estaca, E. 10º S. 500 metros.

De 8.ª a 9.ª estaca, S. 10º E. 500 metros.

De 9.ª a 10.ª estaca, O. 10º N. 500 metros.

De 10.ª a 11.ª estaca, S. 10º O. 200 metros.

De 11.ª a 12.ª estaca, O. 10º N. 900 metros.

De 12.ª a 13.ª estaca, N. 10º E. 300 metros.

De 13.ª a 14.ª estaca, O. 10º N. 1.200 metros.

De 14.ª a 15.ª estaca, S. 10º O. 400 metros.

De 15.ª a 16.ª estaca, O. 10º N. 500 metros.

De 16.ª a 17.ª estaca, N. 10º E. 600 metros.

De 17.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> estaca, E. 10° S. 1000 metros; cerrando así el perímetro de las 137 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 3 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

#### DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

### Comandancia de Marina de Cádiz

#### Ayudantía de Marina de Rota

Núm. 1.755

Relación de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al Reemplazo de 1953, que se levanta en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, vigente, que deben ser dados de baja en el Alistamiento para el Ejército.

Francisco Polo González, hijo de Rafael y Antonia, Fecha de nacimiento el 21-4-1933, Natural de Almedinilla (Córdoba).

Rota, a 7 de abril de 1952.—El Ayudante Militar de Marina, Antonio López.

### Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Núm. 1.756

Relación de los inscritos de Marina del Reemplazo del año 1953, pertenecientes al Trozo de esta Capital, nacidos en el año 1933, que deben ser excluidos del Alistamiento para el Ejército por los Ayuntamientos de su naturaleza conforme a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y pertenecientes a la provincia de Córdoba.

Francisco Trujillo Camare, hijo de Francisco y Rosario, natural de Córdoba.

Enrique León Marcos, de Eladio y Pilar, natural de Peñarroya.

Amador Rioboo Martínez, de José y María de los Dolores, natural de Córdoba.

Antonio Castro Dodero, de Francisco y Antonia, natural de Bujalance.

Cádiz, a 14 de abril de 1952.—El Segundo Comandante, José F. Palomino.—Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, Manuel de la Puente.

### Ayudantía Militar de Marina de Barbate de Franco

Núm. 1.757

Relación de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al Reemplazo del año 1953, cuyos pueblos de naturaleza corresponden a la provincia de Córdoba, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y el 114 del Reglamento para su aplicación deben ser baja en el alistamiento del Ejército.

José Valle Fernández, hijo de Cristóbal y Francisca, natural de

Bélmez, fecha de nacimiento, el 27 de julio de 1933.

Barbate de Franco, a 21 de abril de 1952.—El Ayudante Militar de Marina, Manuel Sánchez-Romate.

### Ayudantía Militar de Marina del Puerto de Santa María

Núm. 1.758

Relación de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al Reemplazo de 1953, naturales de la provincia de Córdoba, formada con arreglo al artículo 114 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, que deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército.

Juan López Hidalgo, hijo de José y Concepción, natural de Córdoba, vecino del Puerto de Santa María, nacido el 26 de abril de 1933.

Juan Martín Molero, de Manuel y Ricarda, natural de Hinojosa del Duque, vecino de esta ciudad, nacido el 18 de noviembre de 1933.

Puerto de Santa María, a 17 de marzo de 1952.—El Comandante del Trozo, Firma ilegible.

### Comandancia Militar de Marina de Mallorca e Ibiza

Núm. 1.759

#### Trozo de Palma

Relación nominal de los individuos pertenecientes a la inscripción de este Trozo, que figuran en el Alistamiento del año actual, que deben ser baja en los del Ejército, con arreglo a lo que dispone el artículo 114 del Reglamento para aplicación a la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada.

1.—José Alonso Sánchez, hijo de Rafael y Encarnación, nacido el 14 abril 1933, natural y vecino de Lucena (Córdoba).

2.—Ramón López Guareño, hijo de Antonio y María, nació el 22 enero 1933, natural y vecino de Lucena (Córdoba).

3.—Joaquín Moreno Onieva, hijo de Manuel y Antonia, nació el 21 diciembre 1933, natural y vecino de Lucena (Córdoba).

4.—Juan José Pérez Piedra, hijo de José y Araceli, nació el 24 agosto 1933, natural y vecino de Rute (Córdoba).

5.—Antonio Ruiz Parejo, hijo de Miguel y Carmen, nació el 14 abril 1933, natural y vecino de Lucena (Córdoba).

Palma de Mallorca, a 23 de abril de 1952.—El C. de C. Jefe del Detall, Juan Serra Bonet.—Visto bueno: El C. de F. Comandante M. de Marina, Victoriano Sánchez Barcáiztegui y Aznar.

### Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Núm. 1.760

#### Brigada de Santander. — Trozo de Laredo

Relación nominal foliada y filiada de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al Reemplazo de 1953, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigen-

te Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, los cuales deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército de Tierra.

Número de orden, 1.—Francisco Amate Quintana, hijo de Luis y Milagros, natural de Córdoba, fecha de nacimiento, el 31 marzo de 1933.

Laredo, a 16 de abril de 1952.—El Comandante del Trozo, José María de Rucoba.

### Comandancia Militar de Marina de Valencia

Núm. 1.816

Relación de los inscritos de este Trozo, comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondiente al año 1953, que se remite para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, a los efectos de cuantos figuren en ella, sean excluidos de los Alistamientos y Sorteos para el Servicio de Ejército, en virtud del artículo 114 del Reemplazo para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Número de Alistamiento, 27.—Manuel Pertiner Cantero, natural de Peñarroya (Córdoba), hijo de Manuel y Teodomira, fecha de nacimiento, 30 abril de 1933.

Valencia, a 5 de mayo de 1952.—El Comandante Militar de Marina, José Garat.

## JUZGADOS

### POSADAS

Núm. 1.938

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Posadas y su Partido, hace saber:

Que a virtud de lo acordado en actuaciones sobre cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del ramo de embargo del sumario número 28 del año 1948, seguido contra otro y Josefa Amer Bernier, se saque a pública subasta la finca siguiente:

Unos cuatro celemines de tierra, en la que existen veinticuatro olivos; dicha tierra está enclavada en el segundo departamento y linda por saliente con otra parcela de Francisco Amer Bernier; Poniente, con otra de Valle Amer Bernier; Norte, con otra de Isabel Amer Bernier, y Sur, con otra de Antonio José Montes Osuna, la cual heredó de su madre Catalina Bernier Bermudo hace unos 15 años. Valorada en 5.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de junio próximo y hora de las 12, haciéndose constar:

1.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.º Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los in-

teresados continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose los licitadores en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta que quedan expresados; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Posadas, a 12 de mayo de 1952.—José M. Vázquez.—Firma ilegible.

### CORDOBA

Núm. 1.740

Alfonso Martínez Campos, profesión propagandista de la Compañía de Seguros Finisterre, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por A. indebida, en la causa número 398 de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba, 3 de mayo de 1952.—El Secretario, Trinidad Castelo.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 1.743

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta capital.

Por virtud del presente y término de quinto día, cito y llamo al subdito Norteamericano, Robert Barclay, mayor de edad, con pasaporte número 5.891, expedido en Washington, en 19 de junio de 1949 y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado sito calle Góngora, número 20, a fin de prestar declaración en el sumario que instruyo bajo el número 96 del corriente año, por hurto de una gabardina y otros efectos de su propiedad, hecho ocurrido el día 27 de abril actual, en el Hotel Simón de esta ciudad; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, se instruye al mismo del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo que a dicho sumario respecta.

Dado en Córdoba, a 29 de abril de 1952.—Andrés de Castro.—Manuel Moral.

### PUENTE GENIL

Núm. 1.896

#### Citación

Por el presente se cita al denunciado Fernando Delgado Díaz, a fin de que comparezca ante la Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo actual para celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue en su contra por estafa a la Rente, por viajar sin billete, ya que así lo tiene acordado S. S. en providencia dictada en el día de la fecha.

Puente Genil, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.